

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
 INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
 INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
 AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno presenta el anteproyecto de ley de reforma de la Administración Local de Navarra

El texto se somete a exposición pública hasta el próximo 9 de enero

Martes, 19 de diciembre de 2017

La consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Isabel Elizalde, y el director general de Administración Local, Xabi Lasas, han presentado esta mañana en rueda de prensa el [anteproyecto de ley de reforma de la administración local de Navarra](#), texto que se somete a exposición pública hasta el próximo 9 de enero en el portal de [Gobierno Abierto](#). La [reorganización local](#) persigue reducir progresivamente el desequilibrio entre las distintas zonas de Navarra a nivel municipal, así dotar al gobierno local de los recursos organizativos y económicos suficientes para llevar a pleno cumplimiento su papel como Administración.



La nueva norma propone una reforma sobre la base de la claridad en la distribución competencial, el establecimiento de una nueva planta local que regule la excesiva proliferación de entidades supramunicipales, así como la implantación de un nuevo modelo de financiación, acorde con los principios de suficiencia financiera, sostenibilidad presupuestaria, solidaridad, autonomía local y equilibrio territorial. El proyecto pretende aumentar la cobertura y calidad de los servicios locales basándose en el principio de subsidiariedad, esto es, “que cada servicio sea prestado por la institución más cercana posible a la ciudadanía, siempre que se garantice su adecuada prestación”.

Según ha indicado la consejera Elizalde “La reforma de la administración local navarra es una necesidad compartida por todo el arco político, pendiente de concretar desde hace 25 años. La evolución de los tiempos, los cambios sociales, económicos, demográficos y tecnológicos, que hasta ahora se han ido abordando de forma sectorial y puntual, exigen un abordaje global y sistemático que permita a la ciudadanía navarra contar con una administración local capaz de ejercer sus competencias y prestar sus servicios de forma eficaz y eficiente”.

Isabel Elizalde ha subrayado que el anteproyecto que hoy se ha presentado es fruto de un intenso proceso de participación que ha durado dos años. “El cambio llega desde abajo. Los y las electas

municipales han participado en la elaboración de la norma coordinados por la Federación Navarra de Municipios y Concejales, que ha ejercido de interlocutora con las entidades locales a la hora de plantear sus demandas y propuestas”. Los distintos departamentos del Gobierno han realizado una importante labor de análisis de los servicios y competencias, y se ha contado con la opinión de un amplio grupo de personas expertas en administración local en sus diversos sectores, que han aportado su visión y conocimientos para la elaboración del anteproyecto.

Once comarcas

La organización local continúa basándose en la centralidad de los ayuntamientos. Se mantienen y ordenan las atribuciones de los concejales y se crea una nueva figura, la comarca, que se constituye como la entidad referente para la prestación de servicios supramunicipales. Las comarcas absorberán a las actuales mancomunidades sectoriales y a las agrupaciones de servicios administrativos.

El territorio de Navarra se estructura en once comarcas: Arga, Bidasoa, Ega, Irati-Aragón, Larraun-Leizaran, Pirineo, Ribera, Ribera Alta, Sakana, Valdizarbe-Novenera y Zona Media. En tres de ellas podrían establecerse Subcomarcas: Arga (Cuenca y Valles), Irati-Aragón (Prepirineo y Sangüesa) y Ega (Montejurra y Ribera Estellesa) si así lo deciden los ayuntamientos implicados. Tal y como ha explicado el director general de Administración Local, Xabi Lasa, “todos los ayuntamientos deberán pertenecer a alguna de las once comarcas que se han consensuado durante el proceso, aunque no necesariamente a la que se les asigna en principio. Los ayuntamientos mugantes podrán solicitar cambio de la comarca asignada si cumplen las condiciones previstas”.

Asumirán como propias cinco competencias: abastecimiento de agua en alta, gestión de residuos a nivel supramunicipal, gestión de los servicios sociales, ordenamiento territorial a nivel comarcal y organización de la Secretaría e Intervención de los ayuntamientos menores de 1.500 y 3.000 habitantes respectivamente. Las comarcas deberán iniciar su período de constitución antes de transcurrido un año de la aprobación de esta ley.

Xabi Lasa ha querido aclarar también que “todo el personal laboral, funcional y contratados administrativos de las actuales entidades locales que se integren en las comarcas será subrogado por éstas en las condiciones contractuales vigentes en el momento de la integración.

Nueva financiación

La reforma implica un nuevo modelo de financiación local que ha sido descrito por el director de Administración Local. El Fondo de Haciendas Locales se establecerá según un porcentaje fijo anual de los ingresos tributarios de la Hacienda Pública de Navarra. “No se precisa aún el porcentaje pero éste no podrá ser inferior al 10%. La fijación exacta deberá aprobarse antes de diciembre de 2018, una vez resuelta la atribución de las competencias actualmente consideradas como “impropias” o “dudosas””.

En adelante no se diferenciará entre Fondo de Transferencias Corrientes y de Capital, si no que existirá una única estructura de reparto: una parte para la financiación de obras vinculadas a planes directores diseñados por el Gobierno de Navarra, otra distribuida en módulos para determinados servicios “en los que se tendrán en cuenta diferencias territoriales y otras magnitudes”, y una cantidad de libre determinación.

Otras líneas específicas de financiación serán los montepíos, la carta de capitalidad, la retribución a cargos públicos o la financiación de entidades locales. En esa nueva financiación será condición obligatoria que las ponencias catastrales estén actualizadas.

Posibilidad de cambios

El texto se somete a exposición pública durante veinte días en el portal de Gobierno Abierto, por lo que se podrán realizar aportaciones hasta el próximo 9 de enero. En palabras del director general de Administración Local “el anteproyecto no está cerrado, por tanto se puede mejorar. En las próximas semanas quisiéramos recibir y negociar las propuestas que quieran hacer los ayuntamientos,

asociaciones y partidos políticos de Navarra para enriquecer el proyecto de ley. Tenemos un gran reto entre manos y queremos sacarlo adelante con la participación de todos los agentes implicados. Es momento de mirar a Navarra desde una perspectiva global, integral, más allá de visiones particulares o reducidas. A ver si somos capaces de conseguirlo”.